

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSEÉ OBRERO

PROYECTO DE HORAS CONSTITUCIONALES

2019

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO	Constitución y competencias ciudadanas						
RESPONSABLES	Ramón Mosquera Bermúdez						
POBLACIÓN OBJETO	Estudiantes de la institución y comunidad en general				CANTIDAD DE BENEFICIARIOS	1430 Estudiantes	
PARTICIPANTES	Estudiantes del grado 11°						
DURACIÓN	1 año	Sede	1	Jornada	2	Costo del proyecto	

Contexto

El municipio de Apartadó, localizado en el noroeste del Departamento de Antioquia en las coordenadas 7°52' 40" de latitud norte y 76° 37' 44" de longitud oeste. En la actualidad es considerado como el más importante de la subregión, en él se encuentran las sedes principales de empresas bananeras y comerciales. Limita por el norte y oeste con el Municipio de Turbo, por el este con el Departamento de Córdoba y por el sur con el municipio de Carepa. Su cabecera municipal está a 310 km de Medellín y posee una extensión total de 607 kilómetros cuadrados. De acuerdo con las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas se estima que en la actualidad el municipio cuenta con una población promedio de 195.068 habitantes, de los cuales un

42,7% se auto reconoce afrodescendiente, el 56,8% mestizo y blancos, y un 0,5% indígena. El 35,4% de la población residente en Apartadó, ha alcanzado el nivel básico de primaria y el 35,4% la secundaria; el 2,9% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,7% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin nivel educativo es el 13,6% (DANE, 2005- 2019). Por su parte, las cifras del Departamento Nacional de Planeación (DPN, 2013) muestran que el municipio es receptor de un promedio de 80,114 víctimas del desplazamiento forzado. La población urbana está distribuida en 49 barrios, organizados en cuatro comunas: la comuna N°1 Bernardo Jaramillo Ossa, la comuna N°2 Ocho de Febrero, la comuna N°3 Pueblo Nuevo y la comuna N°4 José Joaquín Vélez. En la zona rural cuenta con 4 corregimientos y 57 veredas (PDT, 2016-2019).

El barrio Obrero se localiza en la comuna N° 2 y se caracteriza por ser un sector marcado por la violencia de diversos tipos y estigmatizado a partir de sus antecedentes históricos. Para acceder al conocimiento de su historia y contexto, ha sido necesario acudir a la memoria de algunos fundadores, hoy miembros de la Junta de Acción Comunal, como don Jairo Suarez (2018) y doña Dulfary Córdoba, (2018) a través de los cuales se pudo establecer que éste tiene su génesis a partir de la configuración de un proceso de invasión llevado a cabo por obreros bananeros desde el año 1992 a una finca, en otrora llamada “La Chinita”; suceso que ha sido considerado la invasión más grande en zona urbana de Latinoamérica. La dinámica laboral en la que se desempeñan es principalmente la actividad bananera entre otras informalidades.

La institución Educativa San José Obrero con licencia de funcionamiento sustentada en la resolución 412 del 18 de octubre de 2013, ubicada en la carrera 95 # 107ª – 07, Barrio Obrero, Bloque N°01, con código DANE: 10504500010721, NIT: 900838180-1, tuvo su origen en la oficialización de una población estudiantil que era atendida mediante el sistema de contratación o cobertura educativa pero que la Secretaría de Educación y Cultura del municipio, con el propósito de ofrecer a los niños y jóvenes el derecho a la educación de mejor calidad, asume la educación directa de estos a través de esta institución que inicia su funcionamiento oficial el 6 de abril de 2015. En la actualidad cuenta con 1432

estudiantes, de los cuales 753 son mujeres y 787 son hombres, su promedio de edad está comprendido entre los 12 y los 16 años.

Justificación:

En la actualidad, la sociedad está urgida de la recuperación de los valores cívicos que hoy tiene a las sociedades al borde del colapso. Por tal razón, la formación en principios constitucionales es una demanda obligatoria para todas las instrucciones educativas del estado. La carta magna de nuestro país en su artículo 41 contempla: En todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Para poder obtener el título de bachiller en cualquiera de sus modalidades, todo estudiante deberá haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales, esta medida fue tomada por el presidente César Gaviria, quien sancionó la Ley 107 del 7 de enero de 1994, por medio de la cual se reglamenta el artículo 41 de la Constitución de 1991. La Constitución Política es la máxima ley, la ley fundamental y la de mayor jerarquía. En ella se establecen los derechos y obligaciones de los ciudadanos, la estructura y organización del Estado y bajo sus lineamientos se aprueban las demás normas que rigen la vida del país.

OBJETIVOS

Promover la práctica de los principios y valores cívicos, la participación ciudadana y el reconocimiento de las instituciones políticas; así como el cumplimiento de los deberes y la defensa de los derechos como ciudadanos,

Objetivos específicos

Conocer los principios fundamentales que enuncia la Constitución para entender, explicar e interpretar los problemas de la sociedad en función del bien colectivo.

Estimular el liderazgo en niños y jóvenes para la buena marcha de las instituciones educativas con proyección al bienestar social del país.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES PROYECTO DE HORAS CONSTITUCIONALES.				
FECHAS	ACTIVIDADES	OBJETIVOS	RECURSOS	RESPONSABLES
22/02/2019	Socialización del proyecto	Dar a conocer a la comunidad educativa, la importancia y dinámica a trabajar desde el proyecto de horas constitucionales	Computador y video beam	Docente encargado del proyecto
	Participación en el proceso de la democracia escolar	Dinamizar el proceso de elección del gobierno escolar	Computador, video beam, carteles, plegables.	Docente encargado del proyecto
11-22 /03/2019	Taller sobre los derechos y deberes de los niños a la luz de la Constitución	Resaltar la importancia de conocer los derechos y los deberes de los niños	Plegable	Docente encargado del proyecto
22-30/04/2019 13-17/05/2019	Título I de los principios fundamentales y Título II de los derechos, las garantías y los deberes de la Constitución Política de	Reconocer y difundir los principios, derechos y garantías consagrados en la constitución	Plegable, carteleras	Docente encargado del proyecto

	Colombia.			
06-10/05/2019 27-31/05/2019	Título III de los Habitantes y del territorio y Título IV de la participación democrática y de los partidos políticos de nuestra Constitución.	Promover la participación		Docente encargado del proyecto
22-26/07/2019	Título V de la Organización del Estado.	Comprender funciona el estado colombiano		
12-16/08/2019	Derechos Humanos de sectores vulnerables.	Promover la practica y respeto por los derechos humanos		

Observación: las actividades se realizarán en ambas sedes de la institución y en parejas. Los alumnos se rotaran las sedes

